

RESOLUCIÓN No. **1643** DE 2022
(27 SEP 2022)

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 1628 del 23 de septiembre de 2022 y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. De servicios.

2. Para adelantar estudios.

3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.

4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”

3. Que mediante Resolución No 1628 del 23 de septiembre de 2022, se concedió comisión a la ciudad de Cúcuta por los días 25 y 26 de septiembre de 2022 y se reconocieron viáticos, al señor José Miguel Mora Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.274.662, quien se desempeña como Asesor, Código 105, Grado 24, de Libre Nombramiento y Remoción dependiente del Despacho del Alcalde.

4. Que en virtud del cierre de la vía Cúcuta el día 26 de septiembre de 2022, el cual impide el regreso de señor José Miguel Mora Cárdenas a la Ciudad de Bucaramanga, se hace necesario extender por un día la comisión concedida en la Resolución No. 1628 del 23 de septiembre de 2022.

5. Que el funcionario regresará a la ciudad de Bucaramanga el día 27 de septiembre de 2022, en consecuencia se le deben reconocer viáticos equivalentes a un día, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$363.014.



Alcaldía de Bucaramanga

1643

**GOBERNAR
ES HACER**

6. Que para cubrir la ruta Cúcuta-Bucaramanga, el Servidor Público se transportará en vehículo oficial de la Alcaldía de Bucaramanga y no da lugar a reconocimiento de tiquetes aéreos o terrestres.

7. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006553 de fecha 27 de septiembre de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por el día 27 de septiembre de 2022, al señor José Miguel Mora Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.274.662, quien se desempeña como Asesor, Código 105, Grado 24, de Libre Nombramiento y Remoción dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la ciudad de Cúcuta a Bucaramanga de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 1062 del 14 de septiembre de 2021, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS PARA CÁLCULO DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN:	UN DÍA
VALOR DE LA COMISIÓN	\$663.014
TOTAL A PAGAR	\$663.014

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$663.014 al señor José Miguel Mora Cárdenas.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **27 SEP 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 1853 de 2022 *Amu*
Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel- Abogada CPS 1817 de 2022 *MC*
Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel Subsecretaria Administrativa de TH *SJQ*